



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, de pensiones para trabajadores inscritos en el Seguro Social e ISSSTE, y de salarios justos, promovidas el 5 de febrero del presente año por el Presidente Andrés Manuel López Obrador ante dicha asamblea legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a la comisión competente para la formulación del dictamen respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa objeto de estudio en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, los integrantes de esta comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 21 de febrero de 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales en materia de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, de pensiones para trabajadores inscritos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el Seguro Social e ISSSTE, y de salarios justos, promovidas el 5 de febrero del presente año por el Presidente Andrés Manuel López Obrador ante dicha asamblea legislativa, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

2. En esa propia fecha, una vez admitida dicha iniciativa la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la comisión de Estudios Legislativos, mediante oficio número: SG/AT-527, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1611, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respalde las iniciativas constitucionales promovidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en materia de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, de pensiones para trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de salarios justos, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las accionantes:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titular del Poder Ejecutivo Federal tiene la facultad de presentar acciones legislativas ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, es decir, desde el marco de su competencia puede dar inicio a leyes y decretos para que el Poder Legislativo Federal las estudie, discuta y, en su caso, apruebe.

Lo anterior, constituye el acto jurídico mediante el cual se da comienzo al proceso parlamentario que, derivado de su análisis, puede concluir en la expedición de una nueva ley o en modificaciones al texto normativo de la legislación federal y general.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con base en esa facultad irrestricta que le atañe al Poder Ejecutivo Federal, es que el Presidente Andrés Manuel López Obrador envió el pasado 5 de febrero al Congreso de la Unión un cúmulo de iniciativas de reforma a la Constitución General que buscan transformar la vida pública nacional.

En ese sentido, las propuestas de modificaciones al máximo ordenamiento nacional que se encuentran en estudio por el Congreso General, tienen como fin superior establecer derechos constitucionales y devolver a la Constitución de 1917 su carácter público, social y humanista; las cuales se describen a continuación:

- 1. Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y a los pueblos afroamericanos como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente por ser los habitantes más antiguos y, sin embargo, los más olvidados de México. Consultarlos cuando se realicen obras que puedan afectar su vida o entorno y dotarlos de legitimidad jurídica para recibir recursos del presupuesto y promover acciones de inconstitucionalidad de leyes que les afecten.*
- 2. Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año. Garantizar el mismo derecho a las personas con discapacidad, quienes recibirán una pensión de carácter universal.*
- 3. Otorgar becas a estudiantes de familias pobres en todos los niveles de escolaridad.*
- 4. Garantizar atención médica integral de manera gratuita a todos los mexicanos.*
- 5. Que los trabajadores y sus familias puedan ser dueños de sus viviendas.*
- 6. Prohibir el maltrato a los animales.*
- 7. Proscribir en el territorio nacional el maíz transgénico y la extracción de hidrocarburos mediante el fracking. No otorgar concesiones para la actividad minera a cielo abierto.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

8. *Hacer respetar las zonas con escasez de agua y sólo autorizar en ellas concesiones para uso doméstico.*

9. *Prohibir el comercio de vapeadores y de drogas químicas como el fentanilo. Penalizar con severidad el delito de extorsión que lleva a cabo la delincuencia organizada y hacer lo mismo con el delito fiscal ejercido por la delincuencia de cuello blanco mediante el uso de las llamadas factureras.*

10. *No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el aumento al salario mínimo sea menor a la inflación anual.*

11. *El salario mínimo para maestras y maestros de educación básica de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben en promedio los trabajadores inscritos al seguro social.*

12. *Se propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997 como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón porque afectan injustamente a trabajadores inscritos en el Seguro Social y del ISSSTE; les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general, desde el 1° de mayo de este año, será creado un fondo semilla de 64 mil 619 millones de pesos que irá en aumento; se utilizará lo necesario para compensar a los trabajadores afectados por las reformas antilaborales del periodo neoliberal.*

13. *Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo. En el caso de los jóvenes, cuando no estén estudiando ni tengan oportunidad de conseguir un empleo, el Estado debe contratarlos y pagarles el equivalente a un salario mínimo durante un año, mientras se forman o capacitan en tiendas, talleres, empresas o cualquier actividad productiva del campo o la ciudad, tal como opera actualmente el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.*

14. *Todos los campesinos que quieran cultivar sus tierras sembrando árboles frutales y maderables contarán con un jornal seguro, justo y permanente, como sucede con el programa Sembrando Vida. Los campesinos y pescadores seguirán recibiendo el apoyo directo del programa Producción para el Bienestar; se mantendrán precios de garantía para la compra-venta de alimentos básicos y continuará la entrega de fertilizante gratuito a todos los*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pequeños productores del país para cumplir con un acto básico de justicia: “que coman los que nos dan de comer”.

15. Se utilizarán para trenes de pasajeros los 18 mil kilómetros de vías férreas, concesionados durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga. Asimismo, el Estado estará obligado a garantizar el derecho del pueblo a los servicios de internet, ya sea con una empresa pública o a través de concesiones a compañías particulares.

En la reforma constitucional propuesta, se le devolverá a la Comisión Federal de Electricidad su carácter de empresa pública estratégica en beneficio de los consumidores domésticos y del interés nacional, criterio que le quitaron durante el periodo neoliberal con el propósito de favorecer la privatización de la industria eléctrica.

16. La nueva iniciativa de reforma electoral contempla la reducción de los gastos destinados a campañas y a partidos políticos, la disminución del número de regidores en gobiernos municipales, evitar las excesivas estructuras burocráticas electorales y eliminar las candidaturas plurinominales; el Congreso de la Unión se integrará por 300 diputados y no por 500 y el Senado se conformará con 64 y no con 128 legisladores como ocurre ahora.

Asimismo, tanto los consejeros como los magistrados de los organismos electorales, serán electos con el voto libre, directo y secreto de todos los ciudadanos. Se fortalecerá la democracia participativa con la reducción del 40 al 30 por ciento de participantes en consultas populares para hacerlas válidas, efectivas y vinculatorias. Esto mismo aplicará en el caso de la Revocación del Mandato.

17. De igual forma, jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, en vez de ser propuestos por el Poder Ejecutivo y nombrados por diputados y senadores en los Congresos, serán electos de manera directa por el pueblo.

18. Para evitar que la Guardia Nacional se corrompa, como sucedió con la antigua Policía Federal, por la falta de doctrina, profesionalismo y lealtad al pueblo, se propone que esta institución, creada para cumplir tareas de seguridad pública, forme parte de la Secretaría de la Defensa Nacional con estricto respeto a los derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

19. Convertir en política de Estado la austeridad republicana; se redactará con mayor claridad y contundencia en el artículo 127 de la Constitución el principio de que ningún servidor público de los tres poderes pueda ganar más que lo que perciba legalmente el Presidente de la República. De igual modo, no se permitirán privilegios ni extravagancias en ninguno de los poderes del gobierno federal.

20. Eliminar todas las dependencias y organismos onerosos y elitistas, supuestamente autónomos, creados durante el periodo neoliberal para proteger negocios particulares en contra del interés público.¹

Derivado de lo anterior, el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas tuvo a bien reunirse el pasado 12 de febrero del actual, donde acordaron analizar el contenido y el impacto de las iniciativas en la entidad y a nivel nacional, por medio de mesas de trabajo organizadas por dicho Instituto en donde puedan participar legisladoras y legisladores locales de diferentes fuerzas partidistas, así como servidores públicos, académicos y representantes de la sociedad civil.

Ahora bien, a consecuencia de ello, el 20 de febrero del presente año se llevaron a cabo las primeras mesas de trabajo en donde se analizaron diversas iniciativas constitucionales:

a). Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año. Garantizar el mismo derecho a las personas con discapacidad, quienes recibirán una pensión de carácter universal.

b). Se propone revertir las reformas de pensiones, tanto la aprobada durante el gobierno de Ernesto Zedillo en 1997 como la impuesta en el 2007 por Felipe Calderón porque afectan

¹ <https://presidente.gob.mx/presidente-presenta-20-reformas-a-la-constitucion-devuelven-humanismo-y-espiritu-publico-al-documento-afirma/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

injustamente a trabajadores inscritos en el Seguro Social y del ISSSTE; les impiden jubilarse con el 100 por ciento de su salario. Para reparar este daño a los trabajadores en general, desde el 1° de mayo de este año, será creado un fondo semilla de 64 mil 619 millones de pesos que irá en aumento; se utilizará lo necesario para compensar a los trabajadores afectados por las reformas antilaborales del periodo neoliberal.

d). No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el aumento al salario mínimo sea menor a la inflación anual.

De dicho ejercicio de participación se concluye que estas acciones legislativas, sin lugar a dudas, constituyen un paso de sensatez y de sentido común ante la otrora práctica neoliberal de menoscabar los derechos del pueblo.

De igual forma, se estima que las reformas analizadas en las mesas de trabajo atienden a un compromiso democrático que pretenden generar un impacto altamente beneficioso para la sociedad en general, pues se encuentran alineadas a los valores más importantes que rigen en la humanidad.

No hay que olvidar que el gobierno, de cualquier orden, se debe al pueblo y debe trabajar por y para él mejorando sus condiciones de vida, por ello es que estos planteamientos están impulsados por demandas populares de gran trascendencia que lo único que procuran es instaurar un nuevo esquema que reduzca la desigualdad entre las personas.

Las iniciativas constitucionales abordadas en este ejercicio de cambio de opiniones son muestra clara del compromiso que se tiene por mejorar los escenarios para la sociedad mexicana, ya que van encaminadas a proteger los logros que se han alcanzado por el movimiento de transformación nacional, en aras de que nunca más haya un retroceso en la garantía de los derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es preciso dejar asentado que, de concretarse estas modificaciones constitucionales, se generarán y recuperarán derechos y se logrará reencausar la vida pública, ponderando la libertad, la justicia y la democracia, tal como fue el propósito de nuestros antepasados pero que fue modificado para ajustar el marco legal a conveniencia de unos cuantos.

Del intercambio de opiniones, resalta que estamos ante un momento histórico, ya que el Gobierno Federal ha hecho un trabajo plausible al escuchar el sentir de las causas más nobles del pueblo mexicano, pues mediante acciones concretas demuestra su preocupación por satisfacer sus necesidades fundamentales, sin excepción alguna, incluyendo a las personas en pobreza y sectores vulnerables, y estas iniciativas son muestra clara de ello.

Nos encontramos a la puerta de regresarle la grandeza a nuestra Carta Magna y velar por el máximo bienestar posible de las familias mexicanas, afianzando, con las modificaciones referidas, ideales y valores que impriman a la Constitución su carácter democrático y social.

Este tipo de acciones nos invitan a seguir luchando por una sociedad más libre y fraterna; a continuar trabajando, sin claudicar, por regenerar los actuales contextos sociales; y a hacer frente al despojo y la corrupción de los gobiernos anteriores para que el recurso se dirija a quien en verdad lo necesita.

Por los beneficios expuestos y claramente provechosos para el pueblo nacional, propongo que, como Legislatura, nos posicionemos, públicamente, a favor de las iniciativas de reformas constitucionales enviadas por el Presidente al Congreso de la Unión abordadas en el ejercicio participativo organizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de fecha 12 de febrero del actual, en clara alusión al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respaldo que tiene de Tamaulipas para, en su oportunidad, autorizar la procedencia de dichas acciones legislativas.

Ello no quiere decir, que en su momento, no tengamos que analizarlas y, en su caso, aprobarlas como parte del proceso de reforma constitucional que establece el artículo 135 de la Ley Suprema, sino que es un apoyo político del pueblo tamaulipeco hacia la firme intención del Presidente de la República de regresarle la humanidad, grandeza y dignidad a nuestra Carta Magna.”

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Primeramente, es imperante señalar, que el presente asunto tiene por objeto que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respalde las iniciativas constitucionales promovidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en materia de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, de pensiones para trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de salarios justos, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.

Consideramos que la procedencia de lo anterior, deviene del trabajo realizado por el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, el cual tuvo a bien analizar el contenido y el impacto de las iniciativas, por medio de mesas de trabajo en donde participaron legisladoras y legisladores locales de diferentes fuerzas partidistas, así como servidores públicos, académicos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y representantes de la sociedad civil, los cuales señalaron los argumentos necesarios para que consideremos viables las acciones legislativas propuestas.

Sin embargo, con el fin de estar alineados con lo discutido en las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, nos gustaría presentar de forma concisa las ventajas de las acciones legislativas.

Primeramente, señalaremos la "Justicia Social", dado que buscan garantizar una distribución más equitativa de los recursos y proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores, por ende, consideramos que al respaldar estas iniciativas contribuimos a avanzar hacia una sociedad más justa y solidaria.

Por otra parte, abordaremos el tema de la "Protección de los Derechos Humanos", ya que, al mencionar las pensiones y la mejora de los salarios, es evidente que nos referimos a asuntos que se encuentran alineados con los principios de los derechos humanos, particularmente en lo que respecta al derecho a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social. Por consiguiente, consideramos crucial que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respalde estas medidas, asegurando así el cumplimiento de estos derechos fundamentales.

Además, contribuyen a fomentar la "Estabilidad Social y Económica", ya que al mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, se fortalece la estabilidad social y económica del país. Debemos recordar, que las pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, junto con los salarios justos para los trabajadores, son herramientas efectivas para reducir la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pobreza y la desigualdad. Por lo tanto, al atender positivamente este rubro, se crea un ambiente más propicio para el desarrollo y el progreso de toda la sociedad.

Por último y no menos importante, al manifestar nuestro apoyo, estamos siendo partícipes del compromiso con la “Transformación y el Progreso”, dado que, estimamos que estas iniciativas son un paso hacia adelante en el proceso de transformación y reencauzamiento de la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia, reflejando nuestro compromiso real con el bienestar de la población y el desarrollo del país en su conjunto.

En conclusión, estimamos que el respaldo de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hacia las iniciativas constitucionales promovidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y próspera.

Aunado a lo anterior, se reafirma nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y la dignidad de todos los ciudadanos. Además, se establece un sólido fundamento para la construcción de una sociedad donde la inclusión y la solidaridad sean pilares fundamentales.

Por lo tanto, observamos que el respaldo de estas iniciativas no solo implica un reconocimiento a la contribución social de los sectores más vulnerables, sino también una apuesta por la estabilidad social y económica del país, ya que, al garantizar un nivel de vida adecuado para todas y todos los ciudadanos, se sientan las bases para un desarrollo sostenible y equitativo que beneficie a toda la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, nuestro respaldo a las acciones legislativas actuales no implica que no debamos analizarlas en detalle y, si corresponde, aprobarlas como parte del proceso de reforma constitucional que establece el artículo 135 de la Constitución.

Más bien, con la emisión del presente dictamen, estamos expresando nuestro respaldo político en nombre del pueblo tamaulipeco hacia la decidida intención del Presidente de la República de restituir la humanidad, grandeza y dignidad a nuestra nación; y esto representa un paso significativo hacia la construcción de un México más justo, inclusivo y próspero para todos sus habitantes.

VI. Conclusión

Finalmente, la acción legislativa de mérito se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente dictamen por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado hace del conocimiento del Congreso de la Unión, que el pueblo de Tamaulipas apoya y respalda las iniciativas constitucionales promovidas el 5 de febrero del presente año ante dicha asamblea legislativa por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de pensiones para adultos mayores y personas con discapacidad, de pensiones para trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de salarios justos, en virtud de que se encuentran investidas de un carácter humanista que busca proteger los logros alcanzados por la transformación y reencausan la vida pública por la senda de la libertad, la justicia y la democracia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN PRESIDENTE			
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO SECRETARIA			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA VOCAL			
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EL PUEBLO DE TAMAULIPAS APOYA Y RESPALDA LAS INICIATIVAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PENSIONES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE PENSIONES PARA TRABAJADORES INSCRITOS EN EL SEGURO SOCIAL E ISSSTE, Y DE SALARIOS JUSTOS, PROMOVIDAS EL 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ANTE DICHA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN INVERTIDAS DE UN CARÁCTER HUMANISTA QUE BUSCA PROTEGER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LA TRANSFORMACIÓN Y REENCAUSAN LA VIDA PÚBLICA POR LA SENDA DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA.